



INFORME DE GESTIÓN 2025

La Junta Directiva de ASOQUIMAG y su presidente, presentamos el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, dando cumplimiento a lo ordenado por los estatutos y el marco legal vigente.

CONTEXTO NACIONAL

La Administración de ASOQUIMAG durante la vigencia 2025 como es costumbre realizó grandes esfuerzos para poder lograr las metas trazadas y de esta manera cumplir con los compromisos y retos asumidos para la vigencia 2025, muy a pesar de las variantes tendencias del turismo internacional, nacional y local donde nos vemos directamente involucrados a través de los servicios de guías la tendencia a la baja de los servicios ofrecidos teniendo en cuenta que el mundo enfrenta situaciones adversas por conflictos de guerra refleja en el turismo la poca afluencia de visitantes a nuestra ciudad perdida, la asociación viene proyectando una disminución en comparación con los servicios realizado en el año 2024 y 2023 por tal razón recurre a darle continuidad al estricto plan de austeridad para obtener al cierre del ejercicio 2025 un resultados positivos.

A continuación, las principales actividades desarrolladas:

1. REGISTROS

ASOQUIMAG, finalizó el año 2025 con 28 asociados, iniciamos el año con 31 asociados muy a pesar de lo importante que es para la asociación contar con un mayor número de asociados posible, para que estos reciban los beneficios permanentes que ofrecemos tales como capacitaciones educativas de sensibilización al medio ambiente, como también los programas de seguridad social, solidaridad y la recreación, no fue posible el incremento por diferentes factores como fueron los casos puntuales de guías que por temas de salud no pudieron continuar con las guías a ciudad perdida y otros que decidieron realizar actividades diferentes a las guías.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
"ASOQUIMAG"
NIT No. 901587272-4

Los servicios ofrecidos por nuestra asociación para la vigencia 2024 fueron los siguientes:

AÑO 2025	
SERVICIO DE GUIANZAS	305
SERVICIOS DE PORTADORES	110
TOTAL SERVICIOS OFRECIDOS	415

La asociación se mantiene promoviendo espacios de capacitación buscando aumentar en sus asociados y la comunidad en general la productividad sostenible y los ingresos turísticos y agrícolas, la adaptación y la creación de resiliencia ante el cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero, en la medida de lo posible. Lo que implica esfuerzos que involucren el funcionamiento de sistemas productivos integrales a partir de la gestión para el uso de tecnologías, metodologías y prácticas innovadoras, que conduzcan a la sostenibilidad de la producción, disponibilidad y Acceso de alimentos en las comunidades influenciadas por el corredor de guanzas turística, se realizaron cuatro (4) capacitaciones con una participación del 90% de los asociados:

1	CAPACITACIÓN :	FIEBRE AMARILLA
	FECHA:	5 DE MAYO 2025
	ASISTENCIA	24 ASOCIADOS
	LUGAR:	VEREDA EL MAMEY - GUACHACA
	DOCENTE:	WILLIAN GUTIERREZ

2	CAPACITACIÓN :	Buenas Practicas en Manufacturas BPM
	FECHA:	14 DE JUNIO 2025
	ASISTENCIA	25 ASOCIADOS
	LUGAR:	OFIC ASOQUIMAG
	DOCTOR:	WILLIAN GUTIERREZ

3	CAPACITACIÓN :	Generalidades de Seguridad y Salud en el Trabajo Riesgos Psicosociales
	FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE 2025
	ASISTENCIA	26 ASOCIADOS
	LUGAR:	VEREDA EL MAMEY
	DOCENTE:	WILLIAN GUTIERREZ



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
"ASOQUIMAG"
NIT No. 901587272-4

4	CAPACITACIÓN :	Generalidades de Seguridad y Salud en el Trabajo Riesgos Biomecanicos
	FECHA:	31 DE OCTUBRE 2025
	ASISTENCIA	24 ASOCIADOS
	LUGAR:	OFIC ASOQUIMAG
	DOCTOR:	WILLIAN GUTIERREZ

Las capacitaciones sigue siendo el plus de gran importancia de pertenecer a la asociación, porque nos ayuda a mejorar el servicio que ofrecemos como guía y portadores, son direccionadas especialmente para nuestras necesidades y del mismo modo para cumplir con las exigencia de las empresas a la cuales le ofrecemos nuestros servicios; la junta directiva aun seguimos con el sueño y la ilusión de realizar el proyecto con la finalidad de captar el recurso necesario a través de organizaciones no gubernamentales o instituciones o fundaciones sin ánimo de lucro para poder realizar el proyecto a gran escala, debido a que en el momento nuestra asociación no cuenta con los recursos suficiente para el desarrollo del mismo. Este año no se pudo realizar la actividad para los hijos de los asociados debido a la fuerte situación económica que atravesó el turismo de ciudad perdida en el año 2025.

Los resultados económicos obtenidos en registros se relacionan a continuación: el total de los ingresos para el año 2025 fue de **Mil Ochenta y Ocho Millones Doscientos Setenta Mil pesos.** (\$1088.270.000.00) discriminados así:

INGRESOS		\$ 1.088.270.000,00
INGRESOS OPERACIONALES		1.088.270.000
VENTAS DE SERVICIOS DE GUIANZAS	1.088.270.000	

Estos ingresos fueron obtenidos, por la prestación de servicio de guianzas turísticas y portadores a través del contrato de prestación de servicios, aún vigente con la empresa MAGICTOUR COLOMBIA SAS

Atentamente,

EDITH MARIA FRANCO VASCO

Presidente – Junta Directiva

ESTADOS FINANCIEROS 2025

Y NOTAS CONTABLES

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA

ASOQUIMAG

NIT No. 901.587.272-4

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVOS			
DISPONIBLES			6.165.000
CAJA	1.000.000		
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	<u>5.165.000</u>		
INVENTARIO			0
INVENTARIOS	0		
CUENTAS POR COBRAR			0
INGRESOS POR COBRAR			
A ASOCIADOS	<u>0</u>		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			\$ 6.165.000
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
MUEBLES Y ENSERES	7.116.000		
EQUIPOS COMUN Y COMPUTACION	3.784.000		
OTROS ACTIVOS			
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			\$ 10.900.000
TOTAL ACTIVOS			\$ 17.065.000
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR			
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR			0
OTROS (PROVEEDORES)	<u>0</u>		
TOTAL PASIVOS			\$ 0
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			17.065.000
CAPITAL SOCIAL	<u>17.065.000</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO			0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0		
TOTAL PATRIMONIO			\$ 17.065.000
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO			\$ 17.065.000

Aldo Vanleenden Ariza

ALDO VANLEENDEN ARIZA

Contador Publico T.P.138848-T

CC # 7.143.978 Santa Marta

Edith Maria Franco Vasco

EDITH MARIA FRANCO VASCO

CC # 36.725.884

Representate Legal

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA

ASOQUIMAG

NIT No. 901.587.272-4

ESTADO DE EXCEDENTES O PERDIDAS
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS **\$ 1.088.270.000,00**

INGRESOS OPERACIONALES **1.088.270.000**

VENTAS DE SERVICIOS DE GUIANZAS 1.088.270.000

OTROS INGRESOS **0**

OTROS INGRESOS DONACIONES -

GASTOS Y COSTOS **1.088.270.000,00**

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION **155.183.000**

PRESTACION DE SERVICIO 128.313.000

SUELDOS 26.870.000

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION **38.027.000**

ARRIENDOS 9.750.000

SERVICIOS PUBLICOS 972.000

PAGOS DE ARL 18.540.000

PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA 2.300.000

GASTOS FINANCIEROS 5.700.000

GASTOS LEGALES 765.000

COSTOS **895.060.000**

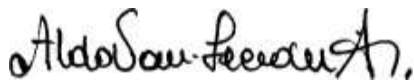
COSTOS SERVICIO DE GUIANZA 895.060.000

OTROS COSTOS 0

RESULTADO DEL EJERCICIO **0**

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 0

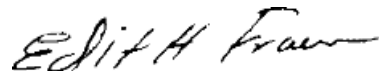
TOTAL EXCEDENTE **\$ 0,00**



ALDO VAN LEENDEN ARIZA

Contador Publico TP 138848-T

CC # 7.143.978



EDITH MARIA FRANCO VASCO

CC # 36.725.884

Representante Legal

ASOQUIMAG
NIT No. 901.587.272-4
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

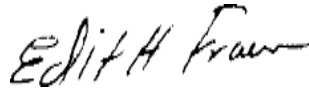
Saldo a 31 de Diciembre 2025	Superavit del patrimonio social	Reserva Asignación Permanente	Resultado de Ejercicio Anteriores	Excedente del Ejercicio	Adopcion por primera vez	Revaluación Propiedades de Inversion	Total Patrimonio Social
Movimiento del Patrimonio	10.000.000	-	-	-	-	-	10.000.000
Excedente del Ejercicio 2024	16.194.000	-	-	-	-	-	16.194.000
Excedente del Ejercicio 2025	17.065.000	-	-	-	-	-	17.065.000
Saldo del Ejercicio 2025	17.065.000						17.065.000



ALDO VANLEENDEN ARIZA

Contador Publico T.P.138848-T

CC # 7.143.978 Santa Marta



EDITH MARIA FRANCO VASCO

CC # 36.725.884

Representate Legal

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA

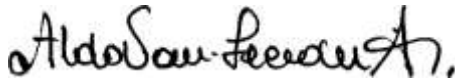
ASOQUIMAG

NIT No. 901.587.272-4

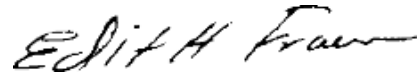
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Excedente	2025
Depuracion del estado neto del ejercicio	-
Gastos de Depreciación	512.000,00
Gastos de Amortización	-
Perdida por propiedad planta y equipo	-
Total Resultado Neto del Ejercicio Depurado	512.000,00
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación	
cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	-
Activos por impuestos corrientes	-
Otros Activos no corrientes	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-
Pasivos por impuestos corrientes	-
Beneficios a Empleados	-
Otros pasivos no financieros corrientes	-
Total Flujo de Efectivo provisto por Actividad	-
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión</i>	<i>-</i>
Aumento de Inversiones	-
Aumento/Disminución de Propiedad planta y equipos	-
Disminución calculo rendimientos CDT	-
Total Flujo de Efectivo provisto por Actividad	-
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Financiación</i>	<i>-</i>
(Disminución) Aumento obligaciones Financieras	-
Disminución de patrimonio social por convergencia NIIF	-
Total Flujo de Efectivo Provisto por Actividad	-
Variación del Efectivo	
Saldo inicial del Efectivo	5.374.000,00
Saldo final de año 2025 del efectivo	6.165.000,00



ALDO VANLEENDEN ARIZA
Contador Publico T.P.138848-T
CC # 7.143.978 Santa Marta



EDITH MARIA FRANCO VASCO
CC # 36.725.884
Representate Legal

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDAD PERDIDA

ASOGUIMAG

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NIT. 901587272-4

(1 De enero A 31 De Diciembre Del 2025)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Nota 1: Naturaleza Jurídica, Denominación y Objeto Social

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDAD PERDIDA – ASOGUIMAG es una personería jurídica de carácter privado que tiene la condición de Asociación sin ánimo de lucro dedicada al progreso económico y el bienestar social familiar, profesional de sus asociados y de la población desplazada y vulnerable y en general de la comunidad de las veredas de la parte alta de la sierra nevada de santa marta

Fue registrado en la Cámara de comercio el día 22 de Abril de 2022 y número de matrícula S0508475 con el nombre de ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDAD

PERDIDA y su sigla ASOGUIMAG identificada con Nit. 901587272-4.

La contabilidad de los estados financieros de la asociación se ciñe a las Normas Internacionales De Información Financiera Para Pequeñas Y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Decreto 3022 de 2013.

Nota 2: Base de Presentación de los Estados Financieros

El estado de situación financiera de Apertura bajo NIIF se elaboró de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Período Contable

ASOGUIMAG preparara y presentara los estados financieros de propósito general en cada periodo contable a 31 de diciembre de cada año.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDAD PERDIDA se expresan y valoran utilizando la moneda funcional que es el peso colombiano.

Nota 3: Principales políticas contables INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL ACTIVO

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos en caja y en bancos, depósitos de ahorros que se reconocen a su valor nominal, e inversiones a corto plazo como lo son

los certificados a término fijo con una duración máxima de tres meses que se reconocerán al costo de adquisición.

Activos Financieros

Está representado en acciones preferenciales disponibles para la venta que se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Cuentas Por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros que se derivan de la venta de mercancías que realiza la empresa en razón de su objeto. Las cuentas por cobrar comerciales generalmente se formalizan a través de las facturas, que representan un derecho de cobro.

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDADPERDIDA maneja un plazo máximo de 60 días para la cancelación de las facturas de las ventas a crédito. Las cuentas por cobrar comerciales vencidas no generan intereses. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen y se miden a su valor nominal.

Inventarios

Los inventarios están conformados por la mercancía disponible para la venta, ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDADPERDIDA implementa el método de valuación de inventarios Retail que consiste en manejar las mercancías a precio de venta y se contabilizan por el sistema de inventarios periódico. La medición de los inventarios será por el importe menor entre el costo de adquisición y el precio de venta estimado, los descuentos, rebajas y otros se encuentran contabilizadas en su valor en libros.

Propiedad Planta Y Equipo

La Propiedad planta y equipo se valorará a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada (método de línea recta) practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDADPERDIDA cuenta con Muebles y enseres Equipos de Oficina y equipos de computación para el adecuado desarrollo de sus actividades La base de depreciación o valor depreciable es el resultado de disminuir al costo de adquisición el valor de salvamento (valor de rescate o valor residual) que es estipulado por la gerencia de la empresa. El método de depreciación utilizado es el método de línea recta y se maneja valor residual.

Activos	Valor Residual	Vida Util
Construcciones y Edificaciones	50%	40 años
Maquinaria y Equipos	20%	10 años
Muebles y Enseres	20%	5 años
Equipos de Cómputo y comunicaciones	20%	4 años
Flota Equipos de Transporte	20%	10 años

Fuente propia.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PASIVO

Cuentas Por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a proveedores después de ocho o quince días de haberse efectuado la compra, excepto las compras en las que se otorgan descuentos por pronto pago las cuales se cancelan en el mismo momento en que se genera la factura.

Las cuentas por pagar comerciales de ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGITOUR CIUDAD PERDIDA se reconocerán y se medirán por el monto nominal de la factura. La empresa reconocerá un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Impuestos, Gravámenes y Tasas

Está conformado por el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes períodos fiscales. El impuesto sobre la renta se determina con base en la depuración de la renta líquida; el monto del impuesto se determina aplicando la tarifa del 20%.

El efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor mayor impuesto sobre la renta en el año corriente, se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

Ingresos

Está constituido por los ingresos operacionales y no operacionales, los ingresos operacionales son las ventas de servicio de Guianzas turísticas, Los ingresos no operacionales son los rendimientos financieros de los depósitos en cuentas de ahorros. Los ingresos se reconocen por el principio de causación y donaciones.

Gastos

Los gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 4: Efectivo y Equivalentes al Efectivo

DISPONIBLES		6.165.000
CAJA	1.000.000	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	<u>5.165.000</u>	

El saldo correspondiente a la caja general la cuenta de ahorro de Bancolombia a la fecha de cierre 31/12/2025 estaba en 5.165.000.00

Nota 5: Cuentas por cobrar comerciales

CUENTAS POR COBRAR		
INGRESOS POR COBRAR		0
A ASOCIADOS	<u>0</u>	

Nota 6: Propiedad, planta y equipos

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
MUEBLES Y ENSERES	7.116.000	
EQUIPOS COMUN Y COMPUTACION	3.784.000	
OTROS ACTIVOS	<u></u>	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		\$ 10.900.000
CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS POR PAGAR		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		0
OTROS (PROVEEDORES)	<u>0</u>	

Esta cuenta determina el saldo por pagar a la fecha 31 de diciembre de 2025 no presenta obligaciones algunas por pagar.

Nota 7: CAPITAL SOCIAL

PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		17.065.000
CAPITAL SOCIAL	<u>17.065.000</u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 17.065.000
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		\$ 17.065.000

Hace referencia al capital social de la Asociación

Nota 8: Resultado del Ejercicio

Resultado del ejercicio	
Excedente del ejercicio	00
Total	00

Nota 9: Ingresos

Los ingresos operacionales para la vigencia 2025, la actividad comercial que desarrolla la asociación ASOGUIMAG está ligada directamente con el turismo y los servicios que se ofrecen son los de Guianzas y portadores, específicamente en la Ciudad Perdida de la sierra nevada de santa marta y el otro concepto de ingresos es las cuotas de administración de los asociados y reflejan los siguientes ingresos:

INGRESOS	\$ 1.088.270.000,00
-----------------	----------------------------

INGRESOS OPERACIONALES	1.088.270.000
-------------------------------	----------------------

VENTAS DE SERVICIOS DE GUIANZAS	1.088.270.000
---------------------------------	---------------

La asociación realizo durante la vigencia 2025 cuatrocientos quince (415) servicios de los cuales 305 fueron guianzas y 110 servicios de portadores cocineros.

Nota 10: Gastos y Costos

GASTOS Y COSTOS	1.088.270.000,00
------------------------	-------------------------

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	155.183.000
---	--------------------

PRESTACION DE SERVICIO	128.313.000
------------------------	-------------

SUELDOS	26.870.000
---------	------------

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	38.027.000
---	-------------------

ARRIENDOS	9.750.000
-----------	-----------

SERVICIOS PUBLICOS	972.000
--------------------	---------

PAGOS DE ARL	18.540.000
--------------	------------

PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	2.300.000
-------------------------------	-----------

GASTOS FINANCIEROS	5.700.000
--------------------	-----------

GASTOS LEGALES	765.000
----------------	---------

COSTOS	895.060.000
---------------	--------------------

COSTOS SERVICIO DE GUIANZA	895.060.000
----------------------------	-------------

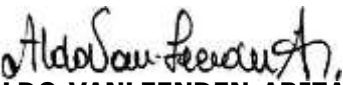
OTROS COSTOS	0
--------------	---

RESULTADO DEL EJERCICIO	0
--------------------------------	----------

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0
--------------------------	---

TOTAL EXCEDENTE	\$ 0,00
------------------------	----------------

El total de los costos y gastos para la vigencia 2025 fue de Mil Ochenta y Ocho Millones Doscientos Setenta Mil Pesos M.L (\$1.088.270.000.00)


ALDO VANLEENDEN ARIZA
CC No. 7.143.978 Santa Marta
TP No. 138848-T



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Pérdida
"ASOQUIMAG"
NIT No. 901587272-4

Santa Marta, mayo 13 de 2026

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian

La ciudad

Ref.: Certificación de Conformidad con el Numeral 13 del párrafo 2
artículo 364-5 del Estatuto Tributario

Por medio de la presente comunicación, yo Edith María Franco Vasco identificada con C.C. No.36.725.884 de Santa Marta – Magdalena, en calidad de Representante Legal de la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida ASOQUIMAG, identificada con NIT 901.587.272-4, me permito certificar de conformidad con el Numeral 13 del párrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario que:

1.- Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2025 para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de acuerdo al párrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5.

2.- El número de formulario de la Declaración de Renta presentada por el año gravable 2025 es 1117627655442 y el número de autoadhesivo 91900447242600 con fecha de presentación mayo 12 de 2026.

Cordialmente,

EDITH MARIA FRANCO VASCO

Presidente – Junta Directiva



ACTA DE CONSTITUCION

CORRESPONDIENTE A LA REUNION DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la ciudad de Santa Marta en la vereda el Mamey, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron la totalidad de miembros que conforman la asamblea general o asamblea de delegatarios de veinticinco (25) en la instalaciones del salón del colegio de la vereda el Mamey, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Prevía aprobación del orden del día por unanimidad que se transcribe a continuación, los miembros deliberaron y tomaron las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario.
3. Proposición conformación de una ASOCIACION y adopción de estatutos.
4. Elección de Dignatarios.
5. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM. Se constató que estaban la totalidad de miembros que conforman esta entidad y, que en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION. Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a la señora **EDITH MARIA FRANCO VASCO** y a la señor **SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO** de Santa Marta (Magdalena) respectivamente.

3. PROPOSICIÓN CONFORMACIÓN DE UNA ASOCIACION Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS. Informa la Presidenta **EDITH MARIA FRANCO VASCO**, que es conveniente crear una institución autónoma, con personería jurídica que pueda adelantar las gestiones necesarias para el desarrollo de establecido. En tal orden de ideas propone se conforme una ASOCIACION. Cuyos fundadores sean los que aparecen el listado de socios.

Para lo anterior coloca a consideración unos estatutos anexos a ésta acta, para su aprobación, los cuales se consideran parte integrante de este escrito.

Luego de analizado el punto se aprueba por unanimidad la propuesta de constitución de la entidad y la adopción de los estatutos.

4. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS. En desarrollo de éste punto se deja constancia que se realizaron los siguientes nombramientos los cuales fueron aprobados de manera unánime por todos los asistentes.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Pérdida
"ASOQUIMAG"
NIT No. 901587272-4

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
EDITH MARIA FRANCO VASCO	36.725.884	PRESIDENTE
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ GUILLOTH	1.082.844.723	VICEPRESIDENTE
SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO	1.082890.647	SECRETARIO
MAGALY YUDITH PINEDA RUEDA	36.726.104	TESORERO
JUAN CARLOS CASTRO	85.472.246	FISCAL

Se deja constancia que los designados aceptaron sus cargos.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION. Una vez elaborada el acta, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes, quienes se relacionan al final de esta acta su nombre, identificación y domicilio.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	DOMICILIO
1	JOSÉ GREGORIO GARCÍA ROJANO	19.591.491	Santa Marta -Magdalena
2	JOSÉ DE JESÚS GALLEG0	85.471.268	Santa Marta -Magdalena
3	MAGALY YUDITH PINEDA RUEDA	36.726.104	Santa Marta -Magdalena
4	JUAN CARLOS CASTRO	85.472.246	Santa Marta -Magdalena
5	NICOLÁS ALFONSO CUADROS ARAUJO	85.370.834	Santa Marta -Magdalena
6	MELKYS ALFONSO ÁLVAREZ OROZCO	19.613.791	Santa Marta -Magdalena
7	PEDRO FERNÁNDEZ VASCO	16.844.981	Santa Marta -Magdalena
8	ELBERT JOSÉ PIEDRAHITA LÓPEZ	7.141.916	Santa Marta -Magdalena
9	EDITH MARIA FRANCO VASCO	36.725.884	Santa Marta -Magdalena
10	SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO	1.082.890.647	Santa Marta -Magdalena
11	FABIO ALEXIS PINEDA RUEDA	1.082.905.449	Santa Marta -Magdalena
12	JESÚS ABRIL VEGA	84.459.254	Santa Marta -Magdalena
13	MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ GUILLOT	1.082.844.723	Santa Marta -Magdalena
14	ISAIAS ISAI SAUREZ CASTRO	1.004.372.783	Santa Marta -Magdalena
15	GEINER MONTAÑO	1.084.727.738	Santa Marta -Magdalena
16	VICTOR SAAVEDRA TARAZONA	1.083.021.895	Santa Marta -Magdalena
17	KEYSY ALEXANDER JIMÉNEZ MALDONADO	1.082.966.862	Santa Marta -Magdalena
18	JOSÉ FERNANDO VILLAMIZAR ARENAS	1.082.868.119	Santa Marta -Magdalena
19	RODRIGO MONTERO	12.562.583	Santa Marta -Magdalena
20	SAÚL ANTONIO GALLEG0 QUINTERO	4.978.798	Santa Marta -Magdalena
21	LUIS ENRIQUE DURAN CARDENAS	91.471.498	Santa Marta -Magdalena
22	SANDRA MILENA QUINTANA CARPINTERO	1.082.905.231	Santa Marta -Magdalena
23	WALTER ENRIQUE HINOJOZA	12.540.430	Santa Marta -Magdalena
24	ISMARA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL	1.050.841.587	Santa Marta -Magdalena
25	MIGUEL ARRIETA RAMOS	1.082.988.012	Santa Marta -Magdalena



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
"ASOGUIMAG"
NIT No. 901587272-4

Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las DOCE Y TREINTA DEL DIA (12:30 M.)

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.

EDITH MARIA FRANCO VASCO
CC No.36.725.884 de Santa Marta
Presidente.

SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO
CC No. 1.082.890.647 Santa Marta
Secretario.

La presente acta es fiel copia de su original, que se haya asentado en libro de actas de la entidad.

SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO
CC No. 1.082.890.647 Santa Marta
Secretario.

ACTA ASAMBLEA
No. 10 del 27 de Marzo 2026.

Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

7. SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

7.1 Autorización al Representante Legal de la ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA - ASOGUIMAG para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que ASOGUIMAG pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA - ASOGUIMAG

ACTA N° 10

En la ciudad de Santa Marta Magdalena, el día 27 de Marzo de 2025, siendo las 8:30 a.m., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida ASOGUIMAG, en la carrera 15 # 25 -03 Local Comercial 1, previa convocatoria efectuada por el Representante Legal de la Asociación, la señora Edith María Franco Vasco, mediante comunicación escrita del día 1 de Marzo de 2025 enviada con 15 días hábiles de antelación, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, de conformidad con los estatutos y la ley, a la cual asistieron personalmente o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron y firmaron el correspondiente registro los siguientes miembros:

#	NOMBRE	CEDULA
1	GABRIEL IVAN AGUIRRE GALLEGO	1.082.837.379
2	EDIER ARLEY SANCHEZ GOMEZ	1.083.032.760
3	JHAN CARLOS AGUIRRE	1.007.860.812
4	MAGALY YUDITH PINEDA RUEDA	36.726.104
5	SAUL ANTONIO GALLEGO QUINTERO	4.978.798
6	KEYSY ALEXANDER JIMENEZ MALDONADO	1.082.966.862
7	VICTOR SAAVEDRA TARAZONA	1.083.021.895
8	CRISS ALEXANDRA SUAREZ LOPEZ	1.004.364.206
9	FABIO ALEXIS PINEDA RUEDA	1.082.905.449
10	SHAROLL SANGUINO	1.082.837.561
11	EDITH MARIA FRANCO VASCO	36.725.884
12	ELBERT JOSE PIEDRAHITA LOPEZ	7.141.916
13	PEDRO FERNANDEZ VASCO	16.844.981
14	MELKIS ALFONSO ALVAREZ OROZCO	19.613.791
15	NICOLAS ALFONSO CUADROS ARAUJO	85.370.834

16	JOSE DE JESUS GALLEGO	85.471.268
17	RODRIGO MONTERO	12.562.583
18	JOSE GARCIA	19.591.491
19	JESUS GALLEGO	7.144.545
20	WILSON ALVAREZ	7.630.936
21	JUAN CARLOS CASTRO	85.472.246
22	JESUS ANTONIO ABRIL	84.459.254
23	BLANCA HENAO	36.694.748
24	MAIRA SERRANO	1.004.347.155
25	JOSE SAMBONI	1.007.860.910
26	JOSE AGUILAR	85.472.472

Otorgaron poder:

#	NOMBRE	CEDULA
1	JHON DE LA HOZ	1.134.331.562
2	WILSON MONTERO	85.448.655

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

También asistieron:

Aldo Alberto Vanleenden Ariza – Contador Público
Tatiana Patricia Bolaño Rivas – Asistente Administrativo

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General
3. Elección Comisión para revisión y aprobación del acta de esta Asamblea.
4. Informe de Gestión 2025.
5. Informe Financiero a diciembre 31 de 2025. – Contador Publico
6. Aprobación del Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2025.
7. Solicitud actualización permanencia en el Régimen Tributario Especial.
8. Propositiones y varios.

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Representante Legal informó que, hacen parte de la Asamblea 28 miembros, de los cuales fueron convocados 30 y asistieron presencialmente y/o con poder 28, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión a la Señora Edith María Franco Vasco y como Secretario a el señor Pedro Fernández Vasco.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Fueron designados por unanimidad los señores Keysi Jiménez y Juan Carlos Castro como comisionados para la revisión y aprobación del Acta. Los designados, estando presentes, manifestaron su aceptación.

4. INFORME DE GESTIÓN 2025.

El Representante Legal de ASOGUIMAG, Edith María Franco Vasco, hizo la presentación del Informe de Gestión de ASOGUIMAG y de los aspectos más relevantes que tuvo ASOGUIMAG durante el año 2025 Se anexa copia de la presentación.

5. INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 31 DE 2025 – CONTADOR PUBLICO

El Contador Público Aldo Alberto Vanleenden Ariza, presentó las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta. Leyó el informe del resultado de las cuentas presentadas por la administración las cuales encuentra correctas y ajustadas en un todo a las normas contables y fiscales. El informe detallado forma parte de esta Acta.

A los señores:

Miembros de la asamblea de la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida "ASOGUIMAG"

Opinión

He realizado los estados financieros de la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida "ASOGUIMAG" que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Doy fe que los estados financieros adjuntos de la Asociación, que han sido tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2025, fueron elaborados y revisados por mí y en opinión del 1 de Marzo de 2026, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He aplicado los principios de ética en la revisión y elaboración de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que he realizado los procesos contable debido a lo contemplado en las normas aceptadas base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe que contiene mi opinión. Que brinde seguridad razonable es un alto grado de seguridad en los estados financieros.

Al aplicar procedimientos de control para determinar riesgos, obtuve una base para mi opinión, evalué el adecuado manejo de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

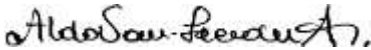
Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de asociación en funcionamiento, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento y SI debe ser una empresa en funcionamiento, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Asociación ha efectuado la liquidación y

pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En desarrollo de las funciones asignadas en las normas legales, conceptúo también que durante el año 2025 la contabilidad de la Asociación se llevó de conformidad con el marco normativo contable aplicable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Asociación se ajustaron a los estatutos, a las prescripciones legales, a las decisiones de la Junta Directiva, y Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas se han llevado y conservado debidamente; y la Corporación ha observado medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.


Aldo Alberto Vanleenden Ariza
Contador Público T.P. N° 138848 T

Santa Marta, 1 Marzo de 2026

6. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Presentados los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, la Asamblea procedió a aprobarlos por unanimidad.

7. SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**7.1 Autorización al Representante Legal de LA ASOCIACION DE
GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA -**
ASOGUIMAG para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que ASOGUIMAG pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Asociación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que **ASOGUIMAG** es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
-

- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye el progreso económico y el bienestar social, familiar, la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de sus asociados.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Asociación, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para presentar ante la DIAN, la documentación necesaria para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

7.2 Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

7.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos.

Se informa a la Asamblea que NO existen asignaciones permanentes anteriores al año fiscal 2025 pendientes de Ejecutar.

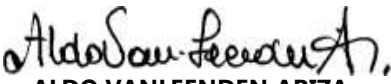
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

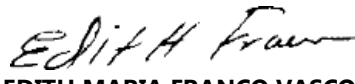
El asociado MAGALY PINEDA pide la palabra y propone que este año 2026 no se realice la actividad de aguinaldo a los niños y nietos de los asociados y que mas bien se entreguen anquetas navideñas a las familias de los asociados y colaboradores de Asociación. Se somete a consideración la proposición y es aprobada por unanimidad

ESTADOS FIANCIEROS

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA
ASOQUIMAG
NIT No. 901.587.272-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVOS			
DISPONIBLES			6.165.000
CAJA	1.000.000		
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	<u>5.165.000</u>		
INVENTARIO			0
INVENTARIOS	0		
CUENTAS POR COBRAR			0
INGRESOS POR COBRAR A ASOCIADOS	<u>0</u>		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			\$ 6.165.000
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
MUEBLES Y ENSERES	7.116.000		
EQUIPOS COMUN Y COMPUTACION	3.784.000		
OTROS ACTIVOS			
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			\$ 10.900.000
TOTAL ACTIVOS			\$ 17.065.000
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR			
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR			0
OTROS (PROVEEDORES)	<u>0</u>		
TOTAL PASIVOS			\$ 0
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			17.065.000
CAPITAL SOCIAL	<u>17.065.000</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO			0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0		
TOTAL PATRIMONIO			\$ 17.065.000
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO			\$ 17.065.000


ALDO VANLEENDEN ARIZA
Contador Publico T.P.138848-T
CC # 7.143.978 Santa Marta


EDITH MARIA FRANCO VASCO
CC # 36.725.884
Representate Legal

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA
ASOQUIMAG

NIT No. 901.587.272-4

ESTADO DE EXCEDENTES O PERDIDAS
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS **\$ 1.088.270.000,00**

INGRESOS OPERACIONALES **1.088.270.000**

VENTAS DE SERVICIOS DE GUIANZAS 1.088.270.000

OTROS INGRESOS **0**

OTROS INGRESOS DONACIONES -

GASTOS Y COSTOS **1.088.270.000,00**

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION **155.183.000**

PRESTACION DE SERVICIO 128.313.000

SUELDOS 26.870.000

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION **38.027.000**

ARRIENDOS 9.750.000

SERVICIOS PUBLICOS 972.000

PAGOS DE ARL 18.540.000

PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA 2.300.000

GASTOS FINANCIEROS 5.700.000

GASTOS LEGALES 765.000

COSTOS **895.060.000**

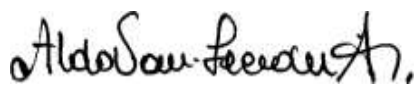
COSTOS SERVICIO DE GUIANZA 895.060.000

OTROS COSTOS 0

RESULTADO DEL EJERCICIO **0**

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 0

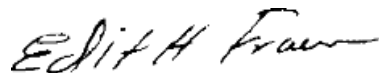
TOTAL EXCEDENTE **\$ 0,00**



ALDO VAN LEENDEN ARIZA

Contador Publico TP 138848-T

CC # 7.143.978



EDITH MARIA FRANCO VASCO

CC # 36.725.884

Representante Legal

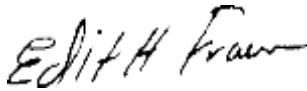
ASOQUIMAG
NIT No. 901.587.272-4
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Saldo a 31 de Diciembre 2025	Superavit del patrimonio social	Reserva Asignación Permanente	Resultado de Ejercicio Anteriores	Excedente del Ejercicio	Adopcion por primera vez	Revaluación Propiedades de Inversion	Total Patrimonio Social
Movimiento del Patrimonio	10.000.000	-	-	-	-	-	10.000.000
Excedente del Ejercicio 2024	16.194.000	-	-	-	-	-	16.194.000
Excedente del Ejercicio 2025	17.065.000	-	-	-	-	-	17.065.000
Saldo del Ejercicio 2025	17.065.000						17.065.000



ALDO VANLEENDEN ARIZA

Contador Publico T.P.138848-T
CC # 7.143.978 Santa Marta



EDITH MARIA FRANCO VASCO

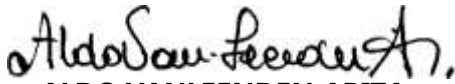
CC # 36.725.884
Representate Legal

ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA
ASOGUIMAG

NIT No. 901.587.272-4

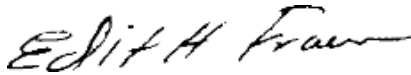
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Excedente	2025
Depuracion del estado neto del ejercicio	-
Gastos de Depreciación	512.000,00
Gastos de Amortización	-
Perdida por propiedad planta y equipo	-
Total Resultado Neto del Ejercicio Depurado	512.000,00
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación	
cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	-
Activos por impuestos corrientes	-
Otros Activos no corrientes	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-
Pasivos por impuestos corrientes	-
Beneficios a Empleados	-
Otros pasivos no financieros corrientes	-
Total Flujo de Efectivo provisto por Actividad	-
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Invresión</i>	<i>-</i>
Aumento de Inversiones	-
Aumento/Disminución de Propiedad planta y equipos	-
Disminución calculo rendimientos CDT	-
Total Flujo de Efectivo provisto por Actividad	-
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Financiación</i>	<i>-</i>
(Disminución) Aumento obligaciones Financieras	-
Disminución de patrimonio social por convergencia NIIF	-
Total Flujo de Efectivo Provisto por Actividad	-
Variación del Efectivo	
Saldo inicial del Efectivo	5.374.000,00
Saldo final de año 2025 del efectivo	6.165.000,00



ALDO VANLEENDEN ARIZA

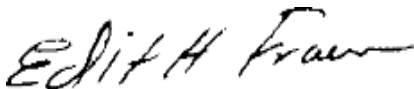
Contador Publico T.P.138848-T
CC # 7.143.978 Santa Marta



EDITH MARIA FRANCO VASCO

CC # 36.725.884
Representate Legal

Agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las doce y quince (12:15) P.M Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.



EDITH MARIA FRANCO VASCO
CC No.36.725.884 de Santa Marta
Presidente.



PEDRO FERNANDEZ VASCO
CC No. 16.844.981 Santa Marta
Secretario.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
“ASOGUIMAG”
NIT No. 901587272-4

ESTATUTOS ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES
MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA

CAPITULO I

NOMBRE, DURACION DOMICILIO Y OBJETO.

ARTICULO 1º. La entidad que se rige por los presentes estatutos se denominará **ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA**, y tendrá como sigla **ASOGUIMAG**, tiene su domicilio en la ciudad de Santa Marta. y su sede en la Mz 109 Casa 3 Barrio Ciudadela 29 de Julio teléfono 3175762748 Se constituye como una ASOCIACION, entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, y su duración será de veinte (20) años.

ARTICULO 2º. La ASOCIACION podrá cambiar su domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio y sede.

ARTICULO 3º. LA ASOCIACIÓN se regirá por la legislación de asociaciones vigentes y demás normas que los modifiquen, por éste Estatuto y por los reglamentos expedidos por los organismos competentes de la misma

ARTICULO 4º La ASOCIACION tendrá como objetivos generales, el propender por el progreso económico y el bienestar social, familiar, profesional de sus asociados y de la población desplazada, vulnerable y en general de las veredas de la parte Alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, para el fortalecimiento de los lazos de solidaridad mediante la aplicación de los principios, valores y métodos, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio mediante el desarrollo de la actividad turística de manera sostenible.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
“ASOQUIMAG”
NIT No. 901587272-4

Para el cumplimiento del objeto social, la asociación podrá desarrollar, las siguientes actividades y servicios:

- a) Prestación de servicios turísticos enfocados en los valores naturales y culturales.
- b) Organizar y desarrollar programas relacionados con la satisfacción de necesidades de vivienda de los asociados.
- c) Organizar y adelantar programas dirigidos a la seguridad social, en áreas tales como, la previsión, la solidaridad y la recreación.
- d) Adelantar programas de carácter educativo, destinados a la capacitación de los asociados en convenios con las entidades de formación para tal fin.
- e) Promover y asesorar la conformación de empresas asociativas, que favorezcan el desarrollo profesional de los asociados.
- f) Atención a la niñez, juventud y adulto mayor para el bienestar social y productivo en convenios con entidades autorizadas.
- g) Ser operadores de programas gubernamentales dirigidos a la población desplazada y vulnerable como la generación de ingresos y otros de la presidencia de la república.
- h) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- i) Organizar servicios y desarrollar actividades complementarias y conexas con las anteriores y destinadas a cumplir el objetivo social de la asociación.
- j) Canalizar recursos a nivel nacional e internacional de o.n.g para apoyar a esta población con ingresos y programas sociales.

CAPITULO II
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 5º. El patrimonio de la asociación está constituido por:

- 1. Un activo representado en muebles enseres, equipos de oficina y equipos de cómputo por un valor de \$10.000.000.00
- 2. Las cuotas mensuales canceladas por los asociados, las cuales serán determinadas por la asamblea en reunión posterior.
- 3. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas.
- 4. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Pérdida
“ASOQUIMAG”
NIT No. 901587272-4

5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

ARTICULO 6º. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la asamblea general, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos. Los aportes de los Asociados no serán reembolsados y los excedentes no serán distribuido bajo ninguna modalidad.

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 7º. Son miembros de la asociación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

ARTICULO 8º. Son deberes de los asociados:

- a. Cumplir con las obligaciones y reglamentos internos de la asociación
- b. Cancelar las cuotas de sostenimiento de manera oportuna
- c. Asistir a las reuniones cuando la asamblea lo requiera.

ARTICULO 9º. Son derechos de los asociados:

- a. Recibir los beneficios y ayudas que lleguen a la asociación.
- b. Recibir capacitaciones y asesoramiento de todas las actividades que realiza la presidencia de la república y las o.n.g. nacionales e internacionales.
- c. Recibir información oportuna e inmediata de cualquier actividad que se valla a realizar.

ARTICULO 10º. Condiciones para ingresar a la asociación:

- a. Tener una buena conducta y respetar las decisiones que la asociación imparta.
- b. No tener antecedentes disciplinarios ni penales.
- c. Tener la documentación completa y cumplir con las obligaciones de la asociación.

ARTICULO 11º. Causales de retiro:

- a. Mala conducta con los demás asociados.
- b. Inasistencia a las reuniones.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Pérdida
“ASOGUIMAG”
NIT No. 901587272-4

- c. No cumplir con lo establecido en los estatutos y obligaciones con la asociación.

ARTICULO 12º. Queda prohibido a los asociados:

- a. No informar a la asociación sobre proyectos que va a realizar.
- b. Hacer comentarios que vayan en contra de la dignidad de cualquiera de sus miembros.
- c. Llegar después de haber comenzado la reunión.

ARTICULO 13. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a. Expulsión de la asociación.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCION Y FISCALIZACIÓN.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 14. La asociación será administrada por la asamblea general, la junta directiva y tendrá un fiscal.

ARTICULO 15. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, extraordinarias y ordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad mas uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas. Las ordinarias se realizarán dentro de los tres primeros meses del año y las extraordinarias cuando ocurran circunstancias extraordinarias que ameriten la reunión.

ARTICULO 16. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la asociación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTICULO 17. Las reuniones serán presididas por el presidente de la junta directiva y, a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. Actuará como secretario el de la junta directiva o la persona que designe la asamblea.

ARTICULO 18. La convocatoria para las reuniones ordinarias la realizará el presidente de la Junta Directiva o un 15% etc. de los asociados hábiles con quince (15) días hábiles de anticipación, mediante escrito que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar (orden del día). Las extraordinarias se realizarán de la misma forma pero con una antelación de cinco (5) días comunes. Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados que asistan.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
“ASOGUIMAG”
NIT No. 901587272-4

ARTICULO 19. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad
- b. Elegir a los miembros de la junta directiva y determinar su reglamento.
- c. Elegir al fiscal
- d. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- e. Determinar la orientación general de la asociación.
- f. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- h. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.
- i. Las demás que señale la ley.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 20. La junta directiva está compuesta por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un fiscal, elegidos por la asamblea general para periodos de dos años contados a partir de la fecha de elección.

ARTICULO 21. Funciones de la Junta Directiva:

- a. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- b. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la asociación.
- c. Delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes.
- d. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de \$ 5'000.000
- e. Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- f. Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
- g. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros documentos y caja de la entidad.
- h. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación.

ARTICULO 22. La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces mes, y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, o el fiscal.

Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de los miembros.

ARTICULO 23. Funciones del Presidente:

- a. Representar legalmente a la asociación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
- b. Velar por el reglamento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la junta.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Pérdida
“ASOGUIMAG”
NIT No. 901587272-4

- c. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación dispuestos por estos estatutos.
- d. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la asociación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo.
- e. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea.
- f. Llamar a reuniones y divulgar programas.
- g. velar por la parte administrativa de la asociación

ARTICULO 24. Funciones del Vicepresidente:

- h. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas con las mismas atribuciones.
- i. Colaborar con el presidente para la ejecución de programas y proyectos para la asociación.
- j. velar por el bienestar de la asociación y sus miembros

ARTICULO 25. Son funciones del Secretario:

- a. Hacer las veces de secretario en las reuniones que tengan que ver con la asociación.
- b. Elaborar actas de reuniones, autenticarlas con su firma y la del presidente y registrarla cuando ello sea necesario en la oficina que corresponda de acuerdo a la ley.
- c. Manejar toda la documentación pendiente a las reuniones de asamblea de asociados y junta directiva.

ARTICULO 26. Son funciones del Tesorero:

- a. Girar por orden de presidente legal los recursos financieros de la asociación.
- b. Pagar a los acreedores y cobrar la deuda de terceros para la asociación con previa autorización del presidente legal.
- c. Mantener siempre las cuentas claras y tener todo escrito con sus fechas actuales.

ARTICULO 27. La Fiscalización es el órgano de supervisión y control fiscal de la asociación y estará a cargo de un Fiscal, elegido por la Asamblea General por periodo hasta de dos (2) años.

ARTICULO 28. Son funciones del Fiscal

- a. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones deberes y derechos de los afiliados.
- b. Responder por los perjuicios que ocasionen a la asociación y a sus asociados o a terceros por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
- c. Revisar o aprobar egresos causados o por causar, dejando constancia escrita de la aprobación.
- d. Exigir que se lleve regularmente la contabilidad, de actas y los registros de la Asociación.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
“ASOQUIMAG”
NIT No. 901587272-4

- e. Inspeccionar los bienes de la asociación y exigir que se tomen oportunamente las medidas que se tienen a su conservación y seguridad.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 29. La asociación se disolverá y liquidará: por vencimiento del término de duración; por imposibilidad de desarrollar sus objeto social; por decisión de autoridad competente; por decisión de los asociados, tomada en reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

ARTICULO 30. La liquidación se realizara de conformidad a las normas vigentes en la materia, Decretada la disolución la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el último representante legal inscrito en la cámara de comercio competente.

ARTICULO 31. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

Los presentes estatutos fueron aprobados de manera unánime por todos los asistentes el día 23 de Marzo de 2022.

EDITH MARIA FRANCO VASCO
CC No.36.725.884 de Santa Marta
Presidente.

SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO
CC No. 1.082.890.647 Santa Marta
Secretario.



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
"ASOGUIMAG"
NIT No. 901587272-4

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS
DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La suscrita EDITH MARIA FRANCO VASCO, identificada con cédula de ciudadanía 36.725.884, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA **ASOGUIMAG** con NIT 901.587.272-4, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro fundador, de junta directiva, representantes legales o de otro órgano de dirección conforme los Estatutos de **ASOGUIMAG**:

1. NO HAN SIDO DECLARADO: responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. NI HAN SIDO SANCIONADO: con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para constancia se firma en Santa Marta a los 13 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

EDITH MARIA FRANCO VASCO
Presidente – Junta Directiva



Asociación De Guías Y Portadores Magictour Ciudad Perdida
"ASOQUIMAG"
NIT No. 901587272-4

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE GUIAS Y
PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA ASOQUIMAG
NIT No. 901.587.272-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida ASOQUIMAG NIT 901.587.272-4 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (COP 136.831.600)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Asociación de Guías y Portadores Magictour Ciudad Perdida ASOQUIMAG NIT 901.587.272-4:

Año Gravable	Tipo Documento	Numero de documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Prime Nombre	Otros Nombre	Nombre del Cargo	Concepto remuneracio	Valor
2023	13	36.725.884	Franco	Vasco	Edith	Maria	Presidente	Prst Servicio	44.524.500
2023	13	1.082.844.723	Lopez	Guilloth	Maira	Alejandra	Vicepresidente	N.A	0
2023	13	1.082.890.647	Higuita	Herazo	Sergio	Antonio	Secretario	Prst Servicio	0
2023	13	36.726.104	Pineda	Rueda	Magaly	Yudith	Tesorero	Prst Servicio	28.967.850
2023	13	85.472.246	Castro		Juan	Carlos	Fiscal	Prst Servicio	63.339.250

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2025 una remuneración total por valor de \$136.831.600 por concepto de Prestación de Servicio por concepto de Guías Turísticos.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Cordialmente,

EDITH MARIA FRANCO VASCO

Presidente – Junta Directiva
40.965.000,00

1. Año **2 0 2 6**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003112906



(415)7707212489984(8020) 005245100311290 6

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 7 2 7 2		11. Razón social ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA	
	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta		Cód. 1 9	13. Dirección principal MZ 109 CA 3 URB CIUADELA VEINTINUEVE DE JULIO
	15. Teléfono 3175762748			
	24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Magdalena
Datos de la solicitud	17. Ciudad / Municipio Santa Marta		Cód. 4 7	28. Sector cooperativo 4 7 0
	25. Correo electrónico asomagictour@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos 2 0 2 2, 0 4, 2 1	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 2 2, 0 4, 2 1
	29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
	33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			
Representación legal	34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2026
	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.asoguimag.com.co		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.asoguimag.com.co/index.html	
	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 36725884	
	41. Primer apellido FRANCO		42. Segundo apellido VASCO	43. Primer nombre EDITH
44. Otros nombres MARIA		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal				

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Desarrollo social - Protección, asis	Cód. 1 1 6	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
reinversión para el desarrollo del objeto social de la asociación

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 17065000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 17065000
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117627655442	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900447242600
---	---

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 136831600	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 136831600
---	--	-------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **26726706**

1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **3 6 7 2 5 8 8 4** 1004. DV **7**

1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**

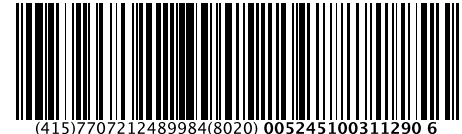
1006. Organización **ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA**

997. Fecha de expedición **2 0 2 6 - 0 6 - 2 9 / 1 8 : 3 1 : 2 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451003112906



(415)7707212489984(8020) 005245100311290 6

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421018469416	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421018469661	3
3	Los estados financieros de la entidad.	25421018469724	9
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421018470692	1
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421018470829	1
6	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421018470954	11
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 11:10:39
Recibo No. S001359936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mxHA6EhPVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA
Sigla : ASOQUIMAG
Nit : 901587272-4
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508475
Fecha de inscripción: 21 de abril de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 109 CA 3
Barrio : URB. CIUDADELA 29 DE JULIO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : asomagictour@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3024137176
Teléfono comercial 2 : 3175762748
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 109 CA 3
Barrio : URB. CIUDADELA 29 DE JULIO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : asomagictour@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 25997 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE GUIAS Y PORTADORES MAGICTOUR CIUDAD PERDIDA, Sigla ASOQUIMAG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de abril de 2042.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN tendrá como objetivos generales, el propender por el progreso económico y el bienestar social,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 11:10:39

Recibo No. S001359936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mxHA6EhPVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

familiar, profesional de sus asociados y de la población desplazada, vulnerable y en general de las veredas de la parte Alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, para el fortalecimiento de los lazos de solidaridad mediante la aplicación de los principios, valores y métodos, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio mediante el desarrollo de la actividad turística de manera sostenible. Para el cumplimiento del objeto social, la asociación podrá desarrollar, las siguientes actividades y servicios: a) Prestación de servicios turísticos enfocados en los valores naturales y culturales. b) Organizar y desarrollar programas relacionados con la satisfacción de necesidades de vivienda de los asociados. c) Organizar y adelantar programas dirigidos a la seguridad social, en áreas tales como, la previsión, la solidaridad y la recreación. d) Adelantar programas de carácter educativo, destinados a la capacitación de los asociados en convenios con las entidades de formación para tal fin. e) Promover y asesorar la conformación de empresas asociativas, que favorezcan el desarrollo profesional de los asociados. f) Atención a la niñez, juventud y adulto mayor para el bienestar social y productivo en convenios con entidades autorizadas. g) Ser operadores de programas gubernamentales dirigidos a la población desplazada y vulnerable como la generación de ingresos y otros de la presidencia de la república. h) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. i) Organizar servicios y desarrollar actividades complementarias y conexas con las anteriores y destinadas a cumplir el objetivo social de la asociación. j) canalizar recursos a nivel nacional e internacional de o.n.g para apoyar a esta población con ingresos y programas sociales.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: a. Representar legalmente a la asociación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. b. Velar por el reglamento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la junta. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación dispuestos por estos estatutos. d. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la asociación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo. e. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea. f. Llamar a reuniones y divulgar programas. g. velar por la parte administrativa de la asociación. Funciones del Vicepresidente: h. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas con las mismas atribuciones. Colaborar con el presidente para la ejecución de programas y proyectos para la asociación. j. velar por el bienestar de la asociación y sus miembros. Límites de Junta Directiva: d. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de \$5.000.000.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 25997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EDITH MARIA FRANCO VASCO	C.C. No. 36.725.884



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 11:10:39
Recibo No. S001359936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mxHA6EhPVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE MAIRA ALEJANDRA LOPEZ GUILLOT C.C. No. 1.082.844.723

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 25997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDITH MARIA FRANCO VASCO	C.C. No. 36.725.884
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ GUILLOT	C.C. No. 1.082.844.723
TERCER RENGLÓN- MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANTONIO HIGUITA HERAZO	C.C. No. 1.082.890.647
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAGALY YUDITH PINEDA RUEDA	C.C. No. 36.726.104
QUINTO RENGLÓN- MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CASTRO	C.C. No. 85.472.246

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 11:10:39
Recibo No. S001359936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mxHA6EhPVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$875.200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
